

## **Política de Privacidad**

Estos principios buscan asegurar la correcta utilización de la información que sea recopilada a través de la aplicación Playapp (en adelante la Aplicación) por parte del Ministerio de Bienes Nacionales.

El Ministerio de Bienes Nacionales se reserva el derecho a modificar la presente Política con el objeto de adaptarla a cambios en materia legal de estos corresponder. Cualquier modificación será debidamente anunciada a los Usuarios de la Aplicación.

## **Información de los/as Usuarios/as**

La Aplicación del Ministerio de Bienes Nacionales, obtiene y registra información de sus Usuarios. Esta acción se efectúa de dos formas:

**Mecanismos Automáticos:** se refiere a procesos ejecutados computacionalmente con el fin de generar registros de las actividades de los Usuarios, tendientes a establecer patrones de uso y audiencia. El Ministerio de Bienes Nacionales se reserva el derecho de usar esta información general a fin de establecer patrones de audiencia y otros elementos de análisis.

**Mecanismos Manuales:** se refiere a la recolección de información en peticiones formales por parte de los usuarios, que contengan datos tales como su nombre, correo electrónico, ubicación u otros. Cada vez que estos antecedentes se soliciten y registren, deberá hacerse de manera voluntaria por parte del Usuario y el Ministerio de Bienes Nacionales indicará claramente para qué fines se están solicitando.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19 N° 4 de la Constitución Política de la República y a las normas pertinentes de la Ley N° 19.628 sobre protección de la vida privada y sus modificaciones posteriores, el tratamiento de datos personales que se realiza respecto de la información recolectada a través de la Aplicación, se rige por las siguientes reglas:

- El Ministerio de Bienes Nacionales asegura la confidencialidad de los datos personales de los Usuarios que se registren a través de la Aplicación. Sin perjuicio de sus facultades legales, el Ministerio de Bienes Nacionales sólo efectuará tratamiento de datos personales respecto de aquellos que han sido entregados voluntariamente por los Usuarios.
- Los datos personales de los Usuarios serán utilizados para el cumplimiento de los fines indicados en la Aplicación y siempre dentro de la competencia y atribuciones del Ministerio de Bienes Nacionales.
- El uso de los datos personales de los usuarios está regulado por las operaciones que impliquen tratamiento en términos de la Ley 19.628 exclusivamente, conforme a lo declarado ante el Registro de Bases de Datos que mantiene el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- El Ministerio de Bienes Nacionales podrá comunicar a otros organismos del Estado, los datos personales de sus Usuarios, conforme lo establecido al efecto en la Ley 19.628.

- El Ministerio de Bienes Nacionales, en caso de ser requerido judicialmente,, procederá a comunicar los datos personales de los Usuarios que le sean solicitados.
- El Ministerio de Bienes Nacionales podrá comunicar a terceros información estadística elaborada a partir de los datos personales de sus Usuarios, sin el consentimiento expreso del titular, cuando de dichos datos no sea posible identificar individualmente a los titulares, de conformidad a la Ley.
- El Usuario podrá en todo momento ejercer los derechos otorgados por la Ley N° 19.628 y sus modificaciones posteriores. En específico, podrá:
  1. Solicitar información respecto de los bancos de datos de que sea responsable el organismos, el fundamento jurídico de su existencia, su finalidad, tipos de datos almacenados y descripción del universo de personas que comprende;
  2. Solicitar información sobre los datos relativos a su persona, su procedencia y destinatario, el propósito del almacenamiento y la individualización de las personas u organismos a los cuales sus datos son transmitidos regularmente;
  3. Solicitar se modifiquen sus datos personales cuando ellos no sean correctos o no estén actualizados, si fuere procedente;
  4. Solicitar la eliminación o cancelación de los datos entregados cuando así lo desee, en tanto fuere procedente;
  5. Solicitar, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 19.628, copia del registro alterado en la parte pertinente, si fuere del caso; y,
  6. Oponerse a que sus datos personales sean utilizados para fines estadísticos.
- Para ejercer sus derechos el Usuario podrá usar los canales de atención ciudadana SIAC del Ministerio de Bienes Nacionales.
- Respecto de la recolección y tratamiento de datos realizado mediante mecanismos automatizados, el Ministerio de Bienes Nacionales sólo podrá utilizar dicha información para la elaboración de informes que establecen patrones de audiencia y otros elementos de análisis. En ningún caso podrá realizar operaciones que impliquen asociar dicha información a algún Usuario identificado o identificable.
- Para efectos de la presente política, se entiende por Usuario a la persona que voluntariamente utilice la Aplicación.